

RESOLUCIÓN N° 0057

SANTA FE, “*Cuna de la Constitución Nacional*”, 28/07/2014

VISTO:

El Expediente del Sistema de Información de Expedientes (SIE) N°08030-0000083-2 y la necesidad de solicitar al Poder Ejecutivo a través del Poder Judicial la designación de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo en función al proceso de selección oportunamente sustanciado de conformidad al procedimiento previsto, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 13.014 en su artículo 21 establece como atribuciones del Defensor Provincial en su inc. 8 “...Proponer al Poder Ejecutivo, a través de la Corte Suprema de Justicia, el nombramiento, remoción y ascensos de los miembros del Servicio Público Provincial de Defensa Penal, bajo las condiciones que autoriza la ley al momento de la sanción de la presente...” y en su inc. 16 la de “...Organizar la estructura administrativa del Servicio Público Provincial de Defensa Penal de acuerdo con las necesidades del servicio y las posibilidades presupuestarias...”;

Que, conforme lo establecido en la estructura organizativa del organismo por Resolución 7/12 modificada por Resolución 19/12, 15/13 y 18/14 teniendo en cuenta los cargos establecidos por Ley 13.218 se han previsto los cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo cuya designación se solicita;

Que, mediante Resolución 20/13 se convocó a concurso abierto y público de antecedentes, oposición y coloquio para cubrir dos (02) cargos de funcionarios sin acuerdo legislativo;

Que, se publicó el llamado a concurso para cubrir dichos cargos en dos diarios de amplia circulación en la Provincia durante dos días consecutivos;

Que, mediante expediente N° 02001-0021384-9 tramitó la Resolución N° 0032 de fecha 12 de Diciembre de 2013, por la que se resolvió la admisibilidad de las personas presentadas a concurso;

Que, mediante actas finales de los respectivos concursos, se resolvió el orden de mérito de los postulantes;

Que habiéndose comunicado las calificaciones obtenidas, las mismas no han sido recurridas en el plazo estipulado en la reglamentación citada;

Que, en orden a la designación de miembros de los Tribunales Evaluadores que intervinieron en cada uno de los concursos, los mismos fueron convocados por este Defensor Provincial siguiendo los lineamientos fijados en el art. 3 de la R14 y arts. 2 a 4 de la R20/13;

Que, obran reservados en esta Defensoría Provincial las aceptaciones de los miembros de los Tribunales Evaluadores convocados, en los términos fijados en la R20/13;

Que, los nombres de los miembros de cada Tribunal Evaluador se detallan en cada acta de cierre que se confeccionó al finalizar cada concurso con sus respectivas firmas;

Que, así las cosas, por los motivos expuestos, y de conformidad a la Reglamentación aplicable la Defensoría Provincial resolvió acerca de la selección del Subdirector de Administración y el Tesorero del Servicio Público Provincial de Defensa Penal por Resolución N° 40 del 30 de Diciembre de 2014;

Que, mediante Decreto N°2185 de fecha 24/07/14 se aprueba una modificación presupuestaria de transferencia de partidas al Poder Judicial de dos (02) cargos de funcionarios no sujetos a acuerdo legislativo del SPPDP que tramitó mediante expediente N°02001-0021926-7;

Que, realizadas todas las gestiones necesarias para la designación de los funcionarios sin acuerdo legislativo el SPPDP está en condiciones de proponer al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, el nombramiento de las dos (02) postulantes seleccionadas para los cargos de: Subdirector de Administración y Tesorero del SPPDP.

Que, la presente gestión encuadra en el artículo 21 inc. 8 de la Ley 13.014;

POR ELLO,

EL DEFENSOR PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Contador Pública Nacional Mariana Mabel Lirusso, DNI 20.401.527 en el cargo de Subdirectora de Administración del SPPDP.

ARTICULO 2º: Propóngase al Poder Ejecutivo, por intermedio de la Excma. Corte Suprema de Justicia, la designación de la Contadora Pública Nacional Miriam Leonor Favre, DNI 24.209.727 en el cargo de Tesorera del SPPDP.

ARTICULO 3º: Regístrese, notifíquese y archívese.-